

PRICOL ESPAÑA, S.L.
(Sociedad Unipersonal)

Cuentas Anual es Abreviadas
correspondientes al ejercicio
terminado el 31 de diciembre de 2015.

PRICOL S.L.U.
Memoria Abreviada
correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2015

1.- Actividad de la empresa

PRICOL ESPAÑA., S.L. (Sociedad Unipersonal) en adelante "la Sociedad", se constituyó el 04 de Diciembre de 2014. Es una sociedad constituida en España de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital.

Su domicilio social se encuentra en Madrid, calle Pensamiento 27- Escalera Izquierda 3º Puerta 3.

El objeto social de la empresa, es la gestión y administración de valores representativos de los fondos propios de entidades tanto residentes como no residentes en territorio español.

La duración de la Sociedad será indefinida y dio comienzo a sus operaciones el día del otorgamiento de la escritura pública de constitución. La Sociedad cerrará sus ejercicios sociales el 31 de Diciembre de cada año.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en euros, salvo que se indique lo contrario.

2.- Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1 Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales se han formulado por el órgano de administración de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2 Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, y de los resultados de la Sociedad habidos durante el correspondiente ejercicio.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por el Órgano de Administración de la Sociedad, se someterán a la aprobación del Socio único, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.3 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, el órgano de administración ha formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas



contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por el Consejo de Administración para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

2.5 Comparación de la información

La sociedad se constituye en el mes de diciembre de 2014, por lo que al ser las presentes cuentas las iniciales, no procede presentar cifras comparativas.

2.6 Elementos recogidos en varias partidas

La Sociedad no mantiene ningún elemento patrimonial recogido en varias partidas.

3.- Aplicación del resultado

A 31 de diciembre de 2014 la Sociedad registra un resultado de 0,00 euros, por lo que no procede distribución de resultados.

4.- Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2014, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1 Instrumentos financieros

1. Activos financieros

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

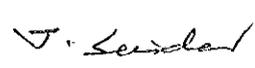
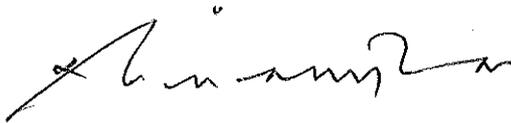
- a) Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Se valoraran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que sean directamente atribuibles.

Posteriormente se valoraran por su coste amortizado.

- b) Tesorería y otros activos líquidos equivalentes: la tesorería comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los otros activos líquidos equivalentes son inversiones a corto plazo, con vencimientos anteriores a tres meses, y que no están sujetos a un riesgo relevante de cambios en su valor.

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.



La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable o las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el "factoring con recurso", las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

II. Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

Los instrumentos financieros derivados de pasivo se valoran a su valor razonable, siguiendo los mismos criterios que los correspondientes a los activos financieros mantenidos para negociar descritos en el apartado anterior.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.2 Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

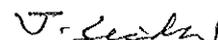
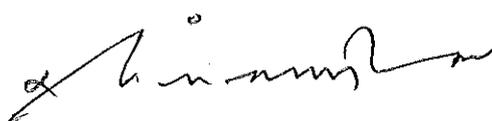
Los activos y pasivos no monetarios cuyo criterio de valoración sea el valor razonable y estén denominados en moneda extranjera, se convierten según los tipos vigentes en la fecha en que se ha determinado el valor razonable. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan a patrimonio neto o a pérdidas y ganancias siguiendo los mismos criterios que el registro de las variaciones en el valor razonable.

4.3 Impuestos sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como



aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Sociedad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

4.4 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

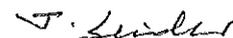
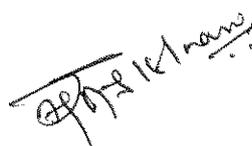
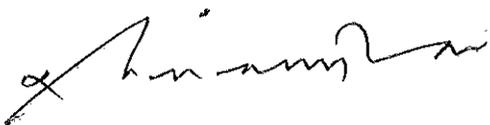
Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.5 Provisiones y contingencias

El Administrador unico de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.



Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

4.6 Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que el órgano de administración de la Sociedad considera que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

5.- Activos Financieros

5.1 Activos financieros a largo plazo

Clases Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo	
	2015	2014
Invers. empresas grupo y asociadas a C/P	3.625.809,94	-
Total	3.625.809,94	-

5.2 Activos financieros a corto plazo

En función de la clasificación establecida por el PGC en sus normas de registro y valoración para los activos financieros, la Sociedad mantiene los siguientes saldos a corto plazo al cierre del ejercicio 2015 y 2014 (en euros):

Clases Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo	
	2015	2014
Intereses a C/P de créditos	156.927,62	
Efectivo y otros activos líquidos	10.703,38	3.000,00
Total	167.631,00	3.000,00

5.3 Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

La información más significativa relacionada con las empresas del Grupo, multigrupo y asociadas al cierre del ejercicio 2015 es la siguiente:

Ejercicio 2015

Denominación / Domicilio / Actividad	% participación		Moneda Local					Euros	
	Directa	Indirecta	Capital	Resultado	Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	Dividendos Recibidos	Total Patrimonio (euros)	Valor en libros
				Neto					Coste
PRICOL DO BRASIL COMPONENTES AUTOMOTIVOS LTDA/Brasil	100		80.753.999		(27.891.414,36)	(48.578.550,88)	(4.284.033,79)	(997.353,9)	2.973.340,62

Total	100	-	80.763.999	-	(27.891.414,36)	(48.578.550,88)	(4.284.033,79)	(997.363,9)	2.973.340,62
-------	-----	---	------------	---	-----------------	-----------------	----------------	-------------	--------------

APPS CLUB COLOMBIA SAS

En el 23 de enero de 2015, la Compañía adquirió el capital de Pricol DO BRASIL LTDA COMPONENTES AUTOMOTIVOS., de 66.782.312 acciones por un importe de 1 real brasileño correspondiente a € 0,33.

A 31 de diciembre de 2015, la compañía también aportó 13.971.687,00 reales brasileños en capital Pricol DO BRASIL LTDA COMPONENTES AUTOMOTIVOS, aumentando el capital social total de la entidad a 80.754.000,00 reales brasileños.

La actividad de la empresa se basa en la industria, actividades comerciales, importación y exportación de artículos de automoción.

La prestación de servicios relacionados con los artículos de automoción y mantener las acciones de los fondos propios de la empresa y otros / o de capital social.

6.- Pasivos Financieros

6.1 Pasivos financieros a corto plazo

En función de la clasificación establecida por el PGC en sus normas de registro y valoración para los pasivos financieros, la Sociedad mantiene los siguientes saldos a corto plazo al cierre del ejercicio del ejercicio 2015 y 2014 (en euros):

Clases Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo	
	2015	2014
Deudas a C/P	1.910.006,00	-
Acreedores Comerciales	118.245,87	2.479,73
Total	2.029.489,87	2.479,73

7.- Fondos propios

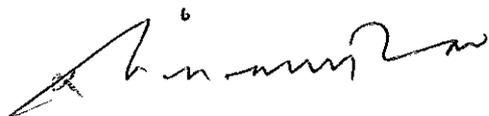
7.1 Capital Social

Los fondos propios de la Sociedad a 31 de Diciembre de 2015 son los siguientes:

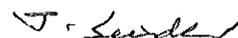
	FFPP 31/12
Capital social	1.803.657,00
Reservas	-2.661,32
Resultados EA	
Resultado del Ejercicio	-37.044,71
	<u>1.763.950,97</u>

Al cierre del ejercicio 2015 el capital social de la Sociedad asciende a 3.000,00 Euros, representado por 3.000 participaciones de un euro de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas.

El día 12 de marzo de 2015, la sociedad acordó aumentar el capital en un 1.800.657,00 Euros, mediante la creación de 1.800.657 nuevas participaciones de 1,00 Euros de valor nominal desembolsados por compensación de créditos. Quedando







7.2 Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad de responsabilidad limitada debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal sólo podrá utilizarse para aumentar el capital social. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al 31 de diciembre de 2015, la reserva legal no había alcanzado el mínimo legalmente establecido.

8.- Situación Fiscal

8.1 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2015 la Sociedad tiene abierto a inspección el Impuesto sobre Sociedades y los demás impuestos que le son de aplicación. El Consejo de Administración de la Sociedad considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

8.2 Régimen de las Entidades de Tenencia de Valores Extranjeros (ETVE)

La Sociedad va optar por acogerse al Régimen de las Entidades de Tenencia de Valores Extranjeros (ETVE) previsto en el Texto Refundido de la Ley del Impuesto Sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo (TRLIS), y en su Reglamento.

8.3 Impuesto sobre beneficios

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre beneficios en el cierre de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente (en euros):

	2015		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable despues de impuestos	-	-	-37.044,71
Diferencias permanentes	118.245,54	-181,59	118.063,95
Diferencias temporarias:	-	-	-
- Con origen en el ejercicio	-	-	-
- Con origen en el ejercicio anterior	-	-	-
Compensación de bases imponibles negativas	-	-	-2.479,73
Base imponible del Impuesto			21.991,06

	2014		
	Aumentos	Disminuciones	Total
	-	-	-

Resultado contable despues de impuestos	-	2.479,79	-2.479,79
Diferencias permanentes	-	-	-
Diferencias temporarias:			
- Con origen en el ejercicio	-	-	-
- Con origen en el ejercicio anterior	-	-	-
Compensación de bases imponibles negativas			
Base Imponible del Impuesto			-2.479,73

La sociedad ha obtenido un resultado negativo de 37.044,71 euros. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en las Normas de Registro y Valoración del Plan general de Contabilidad, los gastos de 2015 derivados de la constitución de la Sociedad se han registrado directamente contra el patrimonio neto como menores reservas. Ello así, a efectos del cálculo del Impuesto sobre Sociedades se ha realizado un ajuste negativo que minorra la base imponible por dicho importe por ser dichos gastos deducibles, y se ha incluido un ajuste positivo por importe de 118.245,54 euros correspondiente a unos gastos no deducibles.

9.- Operaciones con partes vinculadas

9.1 Operaciones con vinculadas

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente (en euros):

Ejercicio 2015

	Entidad Dominante
	2015
Ingresos por intereses devengados pero no pagados	156.927,62

Ejercicio 2014

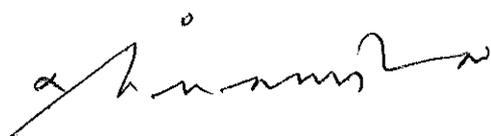
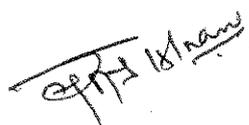
En el ejercicio 2014 no se han producido operaciones con vinculadas

9.2 Saldos con vinculadas

El importe de los saldos en balance con vinculadas durante los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente (en euros):

	Entidad Dominante	Empresas del Grupo
	2015	2015
A) ACTIVO NO CORRIENTE		
1. Inversiones en empresas del grupo y asociadas		
a) Prestamos con entidades del grupo		652.489,60
B) ACTIVO CORRIENTE		
1. Investments in group companies and associates		
a) Intereses con entidades del grupo		156.927,62
C) PASIVO CORRIENTE		
1. Inversiones en empresas del grupo y asociadas		
a) Prestamos con entidades del grupo	1.910.006,00	
b) Intereses con entidades del grupo		

9.3 Retribuciones al Órgano de Administración y a la alta dirección

9
J. Sureda

Las retribuciones percibidas durante el ejercicio 2015 por el Consejo de Administración, han sido de 5.000,00 euros.

9.4 Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores

Al cierre del ejercicio 2015 ni los miembros del Consejo de Administración ni las personas vinculadas al mismo según se define en la Ley de Sociedades de Capital han comunicado a la junta general situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad.

10.- Información sobre medio ambiente y derechos de emisión de gases de efecto invernadero

10.1 Información sobre medio ambiente

Durante el ejercicio, no se ha incurrido en gastos cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no se han producido gastos o riesgos que hayan sido necesario cubrir con previsiones por actuaciones medioambientales, ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

10.2 Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Durante el ejercicio, no se ha producido ningún movimiento en partida alguna relacionada con derechos de emisión de gases de efecto invernadero, así como asignación de los mismos.

11.- Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a los proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de Julio

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

A 31 de diciembre de 2015 no existían deudas pendientes que superance el límite legal establecido de 60 días.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en los ejercicios 2014 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 60 días.

